



**INFORME DE RECOMENDACIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN
PROCESO No. CP-GADBAS-A-2024-001**

“CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA”

En el cantón Baños de Agua Santa, siendo las **10h00 del 28 de agosto de 2024**, en la Unidad de Contratación y Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, se reúne la Comisión Técnica con la finalidad de emitir el informe de recomendación según lo establecido en el cronograma del concurso público del proceso de contratación signado con el código **CP-GADBAS-A-2024-001** para el **CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA**, notificados mediante Memorando Nro. GADBAS-GS-2024-0200-M, de fecha 15 de julio del 2024.

1. ANTECEDENTES:

De conformidad con el Memorando No GADBAS-GS-2024-0200-M, de fecha 15 de julio del 2024, la Abg. Lourdes Patricia Sánchez Haro – Secretaria de Concejo, notifica a los servidores públicos, que han sido considerados por la máxima autoridad, para que formen parte de la Comisión Técnica, designación que ha sido en cumplimiento a la ORDENANZA QUE REGULA LA MODALIDAD DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, que determina:

“... Art. 13.- Conformación de la Comisión Técnica.- La Comisión Técnica se conformará con los siguientes miembros:

1. Un profesional que la máxima autoridad designe, quien lo presidirá;
2. El/la directora/a Administrativo del GADBAS;
3. El Administrador de Servicios Públicos;
4. El Procurador Síndico y el Director del Departamento Financiero del GADBAS, intervendrán en las sesiones de la comisión, con voz, pero sin voto...”.

De acuerdo al Memorando No GADBAS-GPAT-2024-2132-M, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por la Mgs. Gabriela Razo, Directora de Planificación y Administración, Territorial, notifica lo siguiente:

“... Es grato dirigirme a ustedes para presentarles un cordial saludo; en atención al encargo de notificación realizado por la Comisión Técnica para el proceso de “CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA,” facultados mediante memorando Nro. GADBAS-GS-2024-0200-M de fecha 15 de julio de 2024; por medio del presente notifico a usted que ha sido designada como Secretaria de la Comisión Técnica mencionada...”.

Mediante la Resolución Administrativa – Concurso Público No CP-GADBAS-A-2024-001, de fecha 15 de julio del 2024, suscrita por la Máxima Autoridad, Resuelve:

“... Artículo 1.- APROBAR los pliegos que regirán el presente proceso de Concurso Público de Delegación o Concesión, signado con código Nro. CP-GADBAS-A-2024-001, para el “CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA”;

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de “CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL



SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA"; signado con código Nro. CP-GADBAS-A-2024-001, según las condiciones generales y específicas aprobadas por la Máxima Autoridad;

Artículo 3.- DELEGAR a la Ingeniera Jimena Andrade, Jefe de Contratación y Compras Públicas del GADBAS como responsable del proceso de este concurso público, desde el inicio de la etapa precontractual hasta la etapa contractual del proceso, conforme lo determina el Art. 9 de la ORDENANZA QUE REGULA LA MODALIDAD DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN LOS BALNEARIOS Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA; por lo que, le corresponde coordinar con las dependencias pertinentes la publicación de la respectiva convocatoria en la página WEB institucional, incluyendo los pliegos y términos de referencia, e indicar que estarán disponibles sin ningún costo;

Artículo 4.- DESIGNAR y CONFORMAR, al amparo del Art. 13 de la normativa cantonal citada en el artículo anterior, a los miembros de la Comisión Técnica, los mismos que se detallan a continuación:

1. Arq. Gabriela Razo, Delegada del señor Alcalde, quién lo presidirá;
2. Mgs. Alex Arcos, Director Administrativo del GADBAS;
3. Abg. Danny Razo, Administrador de Servicios Públicos del GADBAS;
4. Dr. Roberto Masaquiza, Procurador Síndico y Tlgo. Rigoberto Greña, Director Financiero del GADBAS, quienes intervendrán en las sesiones de la Comisión, con voz, pero sin voto.

Dado y firmado en tres ejemplares del mismo contenido, en el Cantón Baños de Agua Santa, a los 15 días del mes de julio del año dos mil **veinticuatro**...".

Con fecha 18 de julio del 2024, a las 10:30 am, en la Oficina Administrativa, asiste la Comisión Técnica del procedimiento signado con el código **CP-GADBAS-A-2024-001**, para elegir al Secretario/a de la Comisión Técnica mediante **ACTA No 1 DESIGNACIÓN DE SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN TÉCNICA**, en la cual Los miembros de la Comisión Técnica proceden a deliberar y aceptan por unanimidad la elección de la Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia, Juez de Contravenciones -Órgano Sancionador, como Secretaria de la Comisión Técnica.

Mediante Memorando No GADBAS-UTICS-2024-0186-M, de fecha 18 de julio del 2024, suscrito por la Lcda. Patricia Paguay, ANALISTA PROGRAMADORA DE S.R.Y APLICACIONES WEB, SUBROGANTE, se procedió con la publicación del proceso de contratación correo institucional de alcaldia@banos.gob.ec y en la Página Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

El 19 de julio del 2024 a las 16h28 mediante **ACTA No 2 DESIGNACIÓN DE SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN TÉCNICA**, en la cual los miembros de la Comisión Técnica encargan a la Presidenta de la Comisión la notificación a la Dra. Saira Altamirano, Analista de Contratación y Compras Públicas, con la designación como Secretaria de esta Comisión Técnica.

Mediante **ACTA No 3 DE PREGUNTAS, REPUESTAS Y ACLARACIONES**, de fecha 24 de julio del 2024 a las 15h30, en la cual los miembros de la Comisión Técnica, se reúne con la finalidad de dar contestación a la preguntas presentadas por el oferente recibidas en el correo institucional.

Con fecha 08 de agosto del 2024 a las 12h00, con **ACTA No 4 APERTURA DE OFERTAS**, los miembros de la Comisión Técnica proceden en acto público la apertura de Ofertas Técnicas recibidas según lo establecido en el cronograma del concurso público en la que se dejó constancia, que la oferta presentada cumple con las formalidades de presentación de la oferta.

El 12 de agosto de 2024 a las 11h00, con **Acta No 5 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES**, los miembros de la Comisión Técnica proceden con la verificación de los requisitos mínimos y convalidación de errores de la oferta recibida según lo establecido en el cronograma, estableciendo que no existe convalidación de errores.

Con fecha 20 de agosto del 2024 a las 11h00, con **Acta No 6 APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA**, los miembros de la Comisión Técnica en acto público proceden a realizar la apertura de la oferta económica.



El 22 de agosto de 2024 a las 14h00, con **Acta No. 7 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** los miembros de la Comisión Técnica, por cumplir con todos los parámetros y especificaciones determinadas en los TDRS y Pliegos, recomiendan lo siguiente:

*“...La Comisión Técnica, tras deliberación unánime, recomienda a la Máxima Autoridad Adjudicar al oferente **CARLOS JULIO SANTAMARIA ZAMBRANO** con RUC **1715678247001** con código No **CP-GADBAS-A-2024-001** cuyo objeto es **“CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA ...”;***

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador – CRE,
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.
- Código Orgánico Administrativo – COA.
- Ordenanza que Regula la Modalidad de Delegación o Concesión a la Iniciativa Privada, para la Gestión y Control de Estacionamientos Vehiculares, a través del Sistema de Parqueo Tarifado en el Parqueadero Municipal, junto a Termas de la Virgen y Vías Públicas de la Ciudad de Baños de Agua Santa.
- Pliegos y Términos de Referencia y documentación preparatoria de este proceso de concurso público.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Sobre la base de la revisión y análisis realizado a la oferta presentada dentro del proceso, la comisión técnica responsable de la ejecución precontractual, cuyo detalle se encuentra en el **Acta No 7 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, se presenta el siguiente resumen:

OFERENTE	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUC	RESULTADO
OFERENTE 1	CARLOS JULIO SANTAMARIA ZAMBRANO	1715678247001	CUMPLE
	TOTAL OFERTAS PRESENTADAS		1

De conformidad al Acta Nro. 7 **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** de 22 de agosto de 2024, la Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual, una vez verificado el cumplimiento de la integridad de la oferta, las especificaciones técnicas y los otros parámetros, determinan lo siguiente:

*“...Una vez evaluada la oferta técnica y económica, la Comisión Técnica concluye que el oferente **CARLOS JULIO SANTAMARIA ZAMBRANO** con RUC **1715678247001**, ha obtenido una evaluación por puntaje de 198 puntos. Además, después de revisar y evaluar la Oferta Económica presentada por el mismo oferente, se ha constatado que es la única oferta presentada.*

*La Comisión Técnica, tras deliberación unánime, recomienda a la Máxima Autoridad Adjudicar al oferente **CARLOS JULIO SANTAMARIA ZAMBRANO** con RUC **1715678247001** con código No **CP-GADBAS-A-2024-001** cuyo objeto es **“CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA...”.***

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, NOMBRE DEL ADJUDICATARIO Y LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HA ELEGIDO SU OFERTA



OFERENTE	MOTIVO DE ADJUDICACIÓN
OFERENTE 1 CARLOS JULIO SANTAMARIA ZAMBRANO	EI OFERENTE 1, CUMPLE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con los requerimientos legales y técnicos descritos en el Acta No 7 exigidos en el pliego, con un monto de inversión propuesto de \$ 1 479 127,00 más IVA. ➤ Siendo la oferta económica (\$25.000,00) VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA MÁS IVA, que serán pagados al GADBAS a partir del cuarto mes, contados desde la adjudicación. ➤ Debiendo aclarar que el valor que deja de percibir los tres primeros meses, debido a la implementación y transición, serán devueltos a la municipalidad en 21 meses, los cuales serán cancelados a partir del cuarto mes; con lo cual se regularizará los ingresos al GADBAS. ➤ Además se incrementará el 4% anual de la oferta económica inicial a partir del segundo año a partir de la adjudicación. ➤ El GADBAS acoge la propuesta del plazo de la implementación del sistema de parqueo tarifado del oferente, en el cual se detalla las etapas de implementación integral del proyecto; mismas que deberán ser ejecutadas en 12 meses a partir de la adjudicación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez cumplido el procedimiento establecido para el concurso público, la Comisión Técnica designada, responsable de llevar a cabo la fase precontractual del presente proceso presenta el INFORME DE RECOMENDACIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños De Agua Santa, a fin de que pueda adjudicar el proceso de concurso público, signado con el código No **CP-GADBAS-A-2024-001** cuyo objeto es CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, a favor del **CONSORCIO PARQUEADEROS DEL ECUADOR** conformado por **ADVENTURE INNO STORE S.A** representada por Néstor Oswaldo Reyes Salazar con RUC 1793118224001 e **INDUSTRIAS SEBLAN CIA. LTDA** representada por Geovanny Alfonso Sánchez Paredes con RUC 1792229995001; quienes proponen al Señor **CARLOS JULIO SANTAMARIA ZAMBRANO** como procurador común, por cuanto su oferta cumple con las condiciones y términos establecidos en los pliegos.

Sin haber otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica, conjuntamente la Secretaria que lo certifica.

	Abg. Alex Arcos	Abg. Danny Razo R
Mgs. Gabriela Razo M Directora de Planificación y Administración Territorial DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	Director Administrativo Enc. DELEGADO	Administrador de Servicios Públicos DELEGADO



ACTÚAN CON VOZ, PERO SIN VOTO

Dr. Roberto Masaquiza M	Procurador Síndico del GADBAS	
Tlgo. Rigoberto Grefa	Director del Departamento Financiero	

La Secretaria del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido del presente informe fue realizada de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Lo certifico, sin voz y sin voto:

Dra. Saira Altamirano
Secretaria de la Comisión Técnica
CP-GADBAS-A-2024-001